ROLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

aministración. - Intervención de Fondos le la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 1963

Num. 231

No se publica los domingos ai días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la carretera N-VI de MADRID A LA CORUÑA - término municipal de ASTORGA.

Núm.

PROPIETARIO

DOMICILIO

Clase de terreno

	PARAJE: PRADOTOÑO
Basilia Fuertes Genzález	Colada da la Varra

1	Basilia Fuertes González
2	Hros. de Serafín Enrique
3	Camino de Pradotoño
4	Rosa Fernández
5	Idem
6	José Silva Silva
7	Angel Sorribas Cepeda
8	Agustín Nistal Nistal
9	Santiago Nistal García
10	Hros. de Agustín del Palacio
11	Lucas Nistal Alonso

Hros, de Isidoro Nistal García 13 Maria Silva 14 Maria Cruz Nistal Nistal 15

Hros. de Francisco del Río Hros. de Agustín del Palacio 17 Juana González Alonso

18 Idem 19

Domingo Prieto 20

Santiago Nistal García Pedro González Alonso 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 Andrés Ramos García Pascual Alonso González Andrés Ramos García Juana González Alonso Román Nistal García Santiago Nistal García Hros. de José del Campo

Santiago S. Martín del Palacio José Alonso Alonso Hros. de Francisco del Río

Hros. de José Bercianos Juana González Alonso Miguel Fertes Fuertes Hros. de Francisco del Río Juan Silva Alvarez

Cipriano Tagarro Martínez Mateo Tagarro Martinez Hros. de Domingo Andrés Silva Román y Santiago Nistal Garcia y

Hros. de Domingo-Andrés Silva

Celada de la Vega Astorga

Astorga Idem Idem Celada Astorga Idem Idem Valdeviejas Astorga Idem Idem

Celada Astorga Idem Idem Idem Idem

Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Madrid Astorga Idem Madrid Astorga Idem Idem Idem Idem

Idem Idem

Idem

Regadio Idem

Regadio Idem Idem

Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Idem

Idem Idem Idem

Idem

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO		Clase de terreno	
41	Hros. de Antonio Alonso	Astorga	Regadio		
42	Salvador Alonso Alonso	Idem	Idem		
43	Martin Silva Nistal	Idem	Idem		
44	Hros. de Manuel Gullón	Madrid	Idem		
45	Dario Galván	Santa Colomba de Somoza	Idem		
46	Hros. de José Bercianos	Madrid	Idem		
47	Francisco Sobrino Diez	Astorga	Idem		
48	Hros. de Luis Vidal	Idem	Idem		
49	Juan Ares	Idem	Idem		
50	José Alonso Alonso	Idem	Idem		
51	Eusebio Alonso Pérez	Idem	Idem		
52	52 Haradad da Pia da Ruay (Sucasores				
Article :	de Botas)	San Justo	Regadio		
53	Idem	Idem	Idem		
54	Idem	Idem	Idem		
55	Idem	Idem	Idem		
56	Idem	Idem	Idem		
57	Idem	Idem *.	Idem		
58	Idem	Idem	Idem		
59	Blas Alonso Botas	Astorga	Idem		
60	Parcela O. P.				
61	Caminos de los Hornos				
62	Antolín Casado Valdueza	Astorga	Regadio		
63	Se ignora	Castrillo de los Polvazares	Idem		
64	Camino de Torraos	DADAIE, LOC DDADOC			
65	Julio Fernández Matinot	PARAJE: LOS PRADOS Astorga	Regadio	117134	
66	Caminos de las Eras	Astorgu	- Suuio		
67	Toribio Alonso Meléndez	Idem	Idem		
68	María González González	Idem	Idem		
69	Toribio Fuertes González	Idem	Idem		
70	Idem	Idem	Idem		
71	Gerardo Bercianos	Idem	Idem		
- 72	Antonia Alonso Silva	Idem	Idem		
73	José Fernández Martínez	Idem	Idem	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	
74	Idem	Idem	Idem		
75	Antonio Vega	Idem	Idem		
76	Rosa Fernández	Jdem			
77	Manuela Silva Carro	Idem	Idem Idem		
78	Miguel Silva Alonso	Idem			
79	Manuela Alonso Silva	Idem	Idem		
80	Mlguel Silva Alonso	Idem	Idem		
81	Manuela Silva Carro		Idem	TY Dominist of the	
-82	Juan Rubio Celada	Idem Idem	Idem		
83	Manuela Silva Carro		Idem		
		Idem	Idem	and sunce of the last	
84	Román Nistal García	Idem	Idem		
85	Benito Martinez Cordero	Idem	Idem		
86	Juan Rubio Celada	Idem	Idem		
87	Darío Galván	Santa Colomba	Idem		
88	Arroyo comunal	8-4-6:			
89	Albino Pastrana	Santa Colomba	Idem		
90	Río Jerga			of the commence of the	
91	Se ignora	Luyego	Idem		
92 93	Calle de la Corredera Baja Andrés García Ramos	Antones		10000 (2011)	
33	Andres Garcia Ramos	Astorga	Idem		
		PARAJE: LOS CHANOS		Land discountry	
155	Terreno comunal	Astorga	Socon	S. D. S.	
156	Carretera Nacional Logroño a Vigo		Secano		
157	Juan Eloy Sobrino Garcia	Astorga	Regadio	10 plan 10 plan 10 plan	
158	Regimiento Lanza-cohetes	Idem	Secano		
159	Patronato de Carballo	Idem	Idem		
160	Manuel Carro	Idem	Idem	in grant har bear	
61	Carretera de Sierro	was de	AUCH	THE PROPERTY OF	
162	Marcelino Rodríguez de Paz	Idem	Idom		
163	Rafael Planas	Idem	Idem		
64	Maximina Nistal Meneses	Idem	Baldío		
65	Valeriano Otero Barrio	Idem	Idem		
66	Pascual Cordero Alonso	Idem	Idem		
167	Antonio Seco Fernández	Idem	Secano Idem		
			17163993		

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO		Clase de terreno
168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190	Julio Fernández Matinot Augusto Cordero Quintana Hros. de Manuela Ramos José Rodríguez Hros. de Angel García Diez Antonio Morán Cañero Miguel Alonso Prada Manuel Rodríguez Silva Manuel Silva Alonso Tomás Silva Cipriano Tagarro Vicente Villar Julio Fernández Martínez Miguel Carro Castillo Marcelino Rodríguez de Paz Domingo de la Iglesia Alonso Angel Fuertes Alonso Santiago Ramos Ramona Fuertes Alonso Hros. de Angel García Diez Jesusa Rodríguez Tomás Silva Consuelo Salvadores Pollán	Astorga Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Baldío Secano Baldío Secano Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

León, 3 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4051

Núm. 1486-1.314,10 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que las operaciones periciales de demarcación de la rectificación de la concesión minera de carbón nombrada «Berciana, expediente número 10.126, darán comienzo el día 23 del corriente mes.

Esta concesión minera es propiedad de la entidad «Antracitas de la Vela»; comprende terreno del término de la Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Son próximas y colindantes las concesiones «Adelina» núm. 9.043. «Adelina 3.4 núm. 9.447, «Fernandito» número 8.638, «Sagrario» núm. 8.128 y Demasia a Sagrario» núm. 8.337.

Lo que se anuncía en cumplimiento de lo que determinan los artículos 45 7 104 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria.

León, 7 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 4100

0 0

Por el presente se hace público que las operaciones periciales de demarcación de la rectificación de la concesión minera de carbón nombrada «Esperanza, expediente núm. 9.233, darán comienzo el dia 22 del corriente mes.

Esta concesión minera es propiedad de la entidad «Antracitas de la Grana, S. A., y la misma comprende terreno del término de Cerezal, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Son colindantes las concesiones «Adelina» núm. 9.043, «Adelina 2.a» núm. 9.276, «Adelina 3.a» núm. 9.447, «Demasía a Adelina 3.a» núm. 10.157 y «Demasía a Sagrario» núm. 8.337.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que determinan los artículos 45 v 104 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 7 de octubre de 1963. - El Ingeniero Jefe (ilegible).

Instalaciones eléctricas

ANUNCIO

CAMPOMANES HERMANOS, Sociedad Anónima, solicita autorización para instalar una línea eléctrica y subestación de transformación destinadas al servicio de sus explotaciones mineras de Torre del Bierzo.

La línea eléctrica en proyecto, de 33.000 V., tendrá una longitud de 155 metros, partiendo de la línea propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., que va a la mina de D. Virgilio Riesco, atraviesa terrenos comunales para llegar al transformador que se situará en las proximidades del plano inclinado de Torre, propiedad de la empresa peticionaria.

dos puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días ante la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones. 6.

León, 12 de septiembre de 1963.-P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3774

Núm. 1474.—73,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica en el término municipal de San Millán de los Caballeros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha re-

Autorizar a León Industrial, S. A., para construir una línea aérea trifásica a 13.200 V., de 2.600 m., continuación de otra de D. Elpidio Alonso Rubio que tiene su origen en la subestación de Villamañán, para alimentar a varios centros de transformación para motores de riego, en los términos de Villade-mor de la Vega, San Millán de los Caballeros y Toral de los Guzmanes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de Lo que se anuncia al público para 1939, con las condiciones generales que quienes se consideren perjudica- fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguien-

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al intere-

sado.

2ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en

las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no de acuerdo con las disponibilidades de energia del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia na-

cional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de

febrero de 1949.

León, 28 de septiembre de 1963 .-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 1451.—249,40 ptas.

Visto el expediente incoado en esta

León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar una linea eléctrica y modificar los centros de transformación de Trobajo del Camino y Oteruelo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha re-

Autorizar a León Industrial, S. A., para instalar una línea eléctrica a 13.200 V., con un tramo subterráneo de 233 m. y otro aéreo de 67 m., y adaptar las líneas y centros de transformación del sector de Trobajo del Camino y Oteruelo a la tensión de 13.200 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Téc-nica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones Delegación de industria a instancia de impuestas, o por inexactas declaracio-

nes en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª El conjunto de las instalaciones se montaran con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de septiembre de 1963. - El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm. 1450.—244,15 ptas. 3984

Sindicato Provincial de Madera y Corcho

Comisión Ejecutiva Provincial

Dando cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda, según Orden de 10 de febrero de 1958 B. O. del Estado, núm. 38, de fecha 13 de febrero, norma 8.ª b) relativa a Convenios sobre el Impuesto del Gasto en la fabricación de muebles, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectos al Grupo de «Ebanisteria» y «Carpintería» dependientes de este Sindicato Provincial, que con esta fecha queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos (Avda. José Antonio, núm. 3), durante cinco días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia y periódicos oficiales, la relación de contribuyentes afectados por este Impuesto, perteneciente al año 1961, con expresión de la cantidad que a cada uno le ha sido designada por la Comisión Ejecutiva, según Orden publicada en el B. O. del Estado, núm. 230 de fecha 25 de septiembre de 1962, a fin de que puedan presentar, en el plazo señalado, las reclamaciones pertinentes.

León, 4 de octubre de 1963.—Por la Comisión Ejecutiva (ilegible).-Visto bueno: El Presidente P. del Sindicato, Jesús Alberro.

Junta Municipal del Censo Electoral de León

EDICTO

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez-Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Hago saber: Que la Junta de mi Presidencia ha acordado instalar los Colegios Electorales en los locales que a continuación se indican, para las elecciones municipales, tercio de cabezas de familia, que tendrán lugar el domingo, día 3 de noviembre próximo, y donde deberån votar los electores que con pera 31 de diciembre último tuviean su domicilio en las calles que respectivamente se detallan:

Distrito 1.º - SAN MARCELO

Sección 1.ª-Calles: Arco de Animas, Arquitecto Juan Torbado, Bur-Nuevo, General La Fuente, Hospital, Avenida de la Independencia, Legion VII, Ordono II, Pedro Geti-100, Rúa y Plaza de San Marcelo.

Los electores comprendidos en esta Sección votarán en las Oficigas de la Compañía de Seguros La Equitativa», calle Independencia, número 1.

Sección 2.ª - Calles: Capitán Cortés, Plaza de las Cortes Leonesas, Fuero, Garcia I, Gil y Carrasco, Ramiro II, República Argentina, Santa Nonia y Villa Benavente.

Local: Colegio Oficial de Médicos, Plaza de las Cortes Leonesas. Sección 3.ª - Calles: Alfonso IX, Bernardo del Carpio, Conde Guillén, Paseo de la Facultad, Glorieta Guzmán el Bueno, Plaza de la Pícara Justina, Santisteban y Ossorio y Villafranca.

Local: Facultad de Veterinaria.

Distrito 2.º-SANTO DOMINGO

Sección 1.ª - Calles: Alcázar de Toledo, Alfonso VI, Plaza de Calvo Sotelo, Fajeros, Travesía de Fajeros, Avenida General Sanjurjo, Julio del Campo, Lope de Vega, Pilotos Regueral, Ramiro Valbuena, Ruiz de Salazar, San Agustín y Plaza de Santo Domingo.

Local: Almacenes de Motores Barreiros, Ramiro Valbuena, 16.

Sección 2.ª-Calles: Avenida del Padre Isla, Ramón y Cajal, Renueva, Particular de la calle de Renueva y Torre.

Local: Escuela de Maestria Industrial, La Torre, 7.

Sección 3.ª—Calles: Cardenal Lorenzana, Carmen, Paseo de la Condesa de Sagasta, Juan Lorenzo Segura, Juan Madrazo, Padre Arinte-10, Ramón Alvarez de la Braña, Roa de la Vega, Travesia de Roa de la Vega, Avenida de Roma y Santa

Local: Delegación Provincial de Sindicatos, en Avenida de José An-

Sección 4.ª—Calles: Colón, Plaza de Colón, Travesia de la Plaza de Colón, Juan de Badajoz, Avenida de José Antonio, Lucas de Tuy, Rodriguez del Valle y Sampiro.

Local: Delegación de Hacienda, Avenida de José Antonio, 2.

Distrito 3.º—SAN MARCOS

Sección 1.ª—Calles: Bilbao, Compostela, Cuesta del Padre Isla, Eras de Renueva, Travesia de las Eras de Renueva, Federico Echevarría. La Vecilla, Mayor, Medio de Quiñones, Particular del Padre Isla, Pedro Cieza, Pedro Ponce de León, Camino de Peregrinos, Travesía del Camino de Peregrinos, Pérez Crespo, Ponferrada, Travesía 1 y 2 de Ponferrada, Plaza de San Marcos Sebe y Suero de Quiñones.

Local: Oficinas del Garaje Durruti, Padre Isla, número 61, interior.

Sección 2.ª-Calles: Caño, Camino de Carbajal, Avenida del 18 de Julio, Travesia de la Avenida del 18 de Julio, Laguna, Loma, Norte, Parra, Ronda, Paseo de Ronda, Sierra, Particular de la Sierra y Traslacapilla.

Local: Escuelas del 18 de Julio.

Sección 3.ª — Calles: Alto de la Nevera Avenida de Asturias, Barrio, Barrio de Cantamilanos, Cárcavas, Cuesta, Frontón, Nevera, San Esteban y Travesia de San Es-

Local: Escuelas Graduadas Anejas del Magisterio, Carretera de As-

Sección 4.ª-Calles: Barrio de la Cacharrería, Cerámicas de San Antonio, Cerca, Cerrada, Cuarteles, Demetrio de los Ríos, Escuelas, Plaza de las Escuelas, Juan González Acevedo, Lázaro del Valle, Llanos de Nava, Nazaret, Núñez de Guzmán, San Antonio, Travesías de San Antonio, Valdelamora de Abajo y sus Travesías, Valdelamora de Arriba, Ventas y Travesía de Ven-

Local: Grupo Escolar de San Isidoro, frente al Cine Ventas.

Sección 5.ª-Calles: Arroyo, Cerámicas de Nava, Cooperativa 18 de Julio, Cooperativa de San José, Delicias, Fábrica, Fuente de Nava, Huertos, Iglesia, Travesia de la Iglesia, Avenida de Mariano Andrés. Diagonal de la Avenida de Mariano Andrés, Transversal de la Avenida de Mariano Andrés, Pabellones Militares de la Avenida de Mariano Andrés, Carretera de Nava, Carretera de Nava K-2, Travesía de la Carretera de Nava, Pajarón, Puente y Via.

Local: Grupo Escolar «José Antonio», Avenida Mariano Andrés.

Distrito 4.º—LA CATEDRAL

Sección 1.ª-Calles: Abadía, Plaza de la Catedral, Cervantes, Cid, Corral de Villapérez, Corral de San Guisán, Cuesta de San Isidoro, Dámaso Merino, Daoiz y Velarde, Descalzas, Fernando G. Regueral, Guzmán el Bueno, Hoz, López Castrillón, Travesía de López Castrillón, Puerta Castillo, Plaza de San Isidoro, San Isidro, Plaza de Santo Martino, Sierra Pambley y Torres de Omaña.

Local: Escuelas de la calle del Cid.

Sección 2.ª - Calles: Avenida de Alvaro López Núñez, Carretas, Convento, Cooperativa de San Mauricio, Corralón de Santa Marina, Era del Moro, Plaza del Espolón, Huerta, Huergas, Medio, Presa Vieja, San Pelayo, Santa Marina, Serranos, Vizconde y Plaza del Vizconde.

Local: Grupo Escolar Ponce de León, Serranos, 34.

Sección 3.ª-Calles: Barrio de Don Joaquín, Medul, Avenida de Nocedo, Travesias y Diagonal de Nocedo, Palomera, Travesias de la Palomera, Avenida de San Mamés y travesías de San Mamés.

Local: Beneficencia Municipal, San Mamés, núm. 2.

Sección 4.ª—Calles: Barrio de los Carmelitas, Cooperativa La Inmaculada. Carretera de los Cubos, Calleja de los Difuntos, Perales, Pontón, Presa de San Lorenzo, Plaza de Puerta Obispo, San Lorenzo, Plaza de San Lorenzo, Rinconada de San Lorenzo, San Pedro,, Serna y Travesia de San Lorenzo.

Local: Grupo Escolar de La Serna.

Distrito 5.0.—CONSISTORIO

Sección 1.ª.-Calles: Azabachería, Cardiles, Cascalería, Conde de Luna, Plaza del Conde de Luna, Conde Rebolledo, Travesia del Conde Rebolledo, Rinconada del Conde de Rebolledo, Escalerilla, General Mola Generalísimo Franco, Legión Cóndor, Mariano D. Berrueta, Plaza Mayor, Paloma, Paso, Plata, Platerías, Pozo, Puerta Sol, Sal, Santa Cruz, Travesía de Santa Cruz, Serradores, y Plaza de Serradores.

Local: Cuartelillo de la Guardia Municipal, en Playa Mayor.

Sección 2.ª.—Calles: Capilla, Carnicerias, (Travesia), Concepciones, Corta, Cuesta de Carbajal, Cuesta de Castañón, Don Gutierre, Plaza de Don Gutierre, Escorial, Fernández Cadórniga, Herreros, Hospicio, Juan de Arfe, Travesía de la Plaza Mayor, Matasiete, Mercado, Plaza del Mercado, Travesía del Mercado,

Misericordia, Plegarias, San Francisco, Tarifa, y Zapaterias.

Local: Grupo Escolar «Guzman el Bueno», calle Fernández Cadórniga.

Sección 3.ª.—Calles: Agua, Candamia, Cantarranas, Caño Badillo, Cooperativa de Jesús Divino Obrero, (Calles A, B, C, D, y E), Calle A, B, C, D, y E) Corredor, Avenida del Ejido, Fundición A, Fundición B, Ejido Quintín, Avenida de Miguel Zaera, Travesia de Miguel Zaera, Murias de Paredes, Travesía de Murias de Paredes, Panaderos, Prados, Travesía de los Prados, Presa de los Cantos, Travesia de Presa de los Cantos, Real, Salvador del Nido, Plaza de Salvador del Nido, San Juan, San Marcos, San Mateo, San Pablo, Santo Tirso, Selva (Barrio de) y Vitigeria.

Local: Grupo Escolar de Presa de los Cantos.

Sección 4.a. - Calles: Barahona, Travesía de Barahona, Cantareros, Plaza del Caño de Santa Ana, Cercas, Puertamonedas, Rollo de Santa Ana, y Santa Ana.

Local: Colegio Oficial de Veterinarios, Avda. Madrid, 1.

Distrito 6.°.—SAN FRANCISCO

Sección 1.a. - Calles: Antonio Valbuena, Comandante Zorita, Paseo de Covadonga, Plaza de los 12 Mártires, Plaza de Fernando Merino, Franscisco Torriano, Juan Ferreras, Avenida de Lancia, Luis de Sosa, Martin Sarmiento, Obispo Manrique, Calle del Parque, Rio, San Claudio, Jardines de San Francisco, Plaza de San Francisco y Avenida 24 de Abril.

Local: Grupo Escolar de San Claudio.

Sección 2.a.—Calles: Cooperativa del Generalisimo, Cooperativa de la Virgen del Camino, Corredera, Chantría, Avenida de Fernández Ladreda, Florida, Fuente, General Benavides, Avenida de José Aguado, Avenida de Madrid (Primer trozo), Calleja de los Nogales, Octavio Alvarez Carballo, Paseo del Parque, Puente de la Corredera, Barrio de San Pedro, y Teniente Andrés González.

Local: Oficinas del Matadero Municipal.-Avda. José Aguado.

Distrito 7.º - LA VEGA

Sección 1.ª-Calles: Ancares, Bernesga, Boeza, Burbia, Carretera de Caboalles, Particulares de la Carreterra de Caboalles, Cares, Avenida de Carlos Pinilla, Glorieta de Car-

los Pinilla, Travesía de Carlos Pinilla, Cea, Curueño, Duarna, Eria, Esla, Jamuz, Omaña, Orbigo, Porma, Relojero Losada, Avenida de San Andrés, Travesia de la Avenida de San Andrés, San Ignacio de Loyola, Particular de la Avenida de San Ignacio de Loyola, Avenida de San José, Selmo. Sella, Sil, Torio, Tremor, Calle A, B, C, D, E y F de la Vega, Yuso.

Local: Nuevo Grupo escolar de la carretera de Caboalles.

Sección 2.ª - Calles: Astorga, Cervigón, Corrientes, Florida, Paseo del Malecón, Avenida de Palencia, Barrio de Picón, Avenida de Quevedo, Travesia de la Avenida de Quevedo y Rivadabia. Local: Sucursal del Banco de

Bilbao en el Crucero.

Sección 3.ª-Calles: Azucarera, Barrio de Clasificación, Avenida del Dr. Fleming, Travesías de la Avenida del Dr. Fleming, Gómez de Salazar, Travesia de Gómez de Salazar, Barrio de la Sal y Puente de la Corredera.

Local: Biblioteca Parroquial de San Francisco de la Vega, calle de Gómez de Salazar.

Distrito 8.º - PUENTE DEL CASTRO

Sección 1.ª-Calles: Alto de la Nevera, Caño, Carretera del Cementerio. Travesia de la Carretera del Cementerio, Camino de Corbillos, Travesía del Camino de Corbillos, Escuelas, Golpejar, Travesia de Golpejar, Avenida de Madrid (segundo trozo), Mansilla, Travesia de Mansilla, Plaza de los Nogales, Nueva, Portillo, Río, Santo Tomás, Travesía de Santo Tomás, Tierras, Valencia, Camino de Villarroañe, Viñas y Travesía de Viñas.

Local: Grupo Escolar de Puente

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. - El Juez-Presidente, Fernando D. Berrueta.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Ponferrada

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de parbulos núm. 1, sita en la calle del General Queipo de Llano, 2, bajo derecha.

Sección 2.ª: Escuela graduada de niños, sita en el Grupo escolar del Campo de la Cruz.

Sección 3.ª: Escuela de niños del barrio de Puente Boeza.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela de párbulos núm. 4, sita en la calle de Antolín López Peláez, 1.

Sección 2.ª: Escuela de niños de primer grado, sita en el Grupo Escolar núm. 2 de La Puebla.

Sección 3.ª: Escuela de niños de segundo grado, sita en el Grupo Escolar núm. 2 de La Puebla.

Sección 4.ª: Escuela graduada de niños de Fuentesnuevas.

Sección 5.ª: Escuela unitaria de niños de Columbrianos.

Distrito 3.º-Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 de Flores del Sil.

Sección 2.ª: Escuela de niñas número 1 idem.

Sección 3.ª: Escuela de párbulos de

Sección 4.ª: Escuela de niños de La Martina.

Valencia de Don Juan Distrito 1.º-Sección única: Portal del Teatro Coyanza.

Distrito 2.º:-Sección 1.ª: Escuelas del Salvador.

Sección 2.ª: Escuelas de niñas, sitas en la calle Alonso Castrillo.—Todos ellos de esta ciudad.

Fresno de la Vega

Distrito único.—Sección única: «Frente de Juventudes», sito en los bajos de la Casa Consistorial.

Los Barrios de Luna

Sección única.—Escuela de niños de Los Barrios de Luna.

Congosto Distrito único. - Sección 1.ª: Escuela de niños de Congosto.

Sección 2.ª: Escuela de niños de San Miguel de las Dueñas.

Cabreros del Rio

Sección única: Escuela de niños de Cabreros del Río, sita en la Plaza. 4175

Rodiezmo - Villamanin

Distrito único. - Sección 1.ª: Escuela de niños de Villamanín.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Camplongo.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Ca-

Villadecanes Distrito 1.º-Sección única: Planta

alta de la Casa Consistorial. Distrito 2.º—Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial.

Sancedo Sección única: Escuela de niñas de Sancedo.

Berlanga del Bierzo Sección única: Escuela de niños de Berlanga del Bierzo.

Villafer

pistrito único.—Sección única: Esuela de párbulos de Villafer.

Val de San Lorenzo

pistrito único.—Sección única: Espisido de niños en la plaza de Manuel gullón, de Val de San Lorenzo. 4181

Magaz de Cepeda

Sección única: Escuela de niños de 4132 Magaz.

Carrocera

Sección única: Escuela mixta de Ca-4136 nocera.

I a Bañeza

Sección 1.ª: Casa de la Cultura, calle de Juan de Mansilla. Sección 2.ª: Escuela de niños, calle

Calvo Sotelo. Sección 3.ª: Escuela de Villa, calle del Carmen.

Algadefe

Sección única: Grupo Escolar.-Es-.4134 mela de niños.

Peranzanes

Sección única: Escuela de niños de 4133 Peranzanes.

Brazuelo

Distrito único: Sección única: Escuela Nacional de Brazuelo 4145

Sahagun

Sección única: Antigua Casa Consistorial, calle Calvo Sotelo, 2. 4144

Gusendos de los Oteros

Sección única: Escuela de niñas de Gusendos de los Oteros.

Onzonilla

Distrito único: Sección única: Escuela de Onzonilla. 4143

Laguna Dalga

Distrito único: Sección única: Escuela de niños de Laguna Dalga. 4141

San Pedro Bercianos

Distrito único: Sección única: Escuela de niños de San Pedro Bercianos. 4140

Matadeón de los Oteros

Sección única: Escuela de niños número 1 de Matadeón de los Oteros. 4139

Sahero

Distrito primero: Sección única: Escuela de niños de Sabero.

Distrito segundo: Sección única. Escuela de niños de Olleros. 4138

Cacabelos

Distrito único: Sección 1.ª: Grupo Escolar de Cacabelos, Sección primera

Sección 2.ª: En los locales de la Herhandad de Labradores y Ganaderos de Cacabelos. 4137

Valdeteja

Distrito único: Sección única: Escue-Nacional mixta de Valdeteja. 4174

Vegas del Condado

Distrito único: Sección 1.ª: Escuela de niños de Vegas del Condado.

Sección 2.ª: Escuela de niños de San Cipriano del Condado.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Vi-llafruela del Condado. 4173

Calzada del Coto

Distrito único: Seccción única: Escuela unitaria Nacional de niños de Calzada del Coto.

Gordoncillo

Distrito único: Sección única: Escuela de niños n.º 1 de Gordoncillo. 4171

Torre del Bierzo

Distrito único: Sección 1.ª: Escuela de niños de Torre del Bierzo. Sección 2.ª: Escuela de niñas de San-

ta Cruz de Montes.

Sección 3.ª: Escuela de párvulos de Albares de la Ribera. 4170

Valdelugueros

Distrito único: Sección 1.ª: Escuela Nacional mixta de Lugueros.

Sección 2.ª: Escuela Nacional mixta de Tolibia de Abajo. 4169

Quintana del Marco

Distrito único.-Sección única: Escuelas de niños de Quintana del Marco.

Villaquilambre

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villaquilambre.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Navatejera.

Distrito 2.°. — Sección 1.ª: Escuela mixta de Robledo de Torío.

Distrito 2.º.-Sección 2.ª: Escuela de niños de Villaobispo de las Regueras. 4167

Villazanzo de Valderaduey

Sección 1.ª: Planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.ª: Escuela vieja del pueblo de Velilla.

Bembibre del Bierzo

Distrito 1.º.-Sección 1.ª Escuela de párvulos del Palacio, en Bembibre.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 2 del Grupo escolar, sito en Prado-Luengo, en Bembibre.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela en Viñales.

Almanza

Sección única: Antiguo local de la escuela de párvulos de Almanza.

4164

La Robla

Sección 1.ª: Escuela de niñas núm. 1 de la Robla.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Llanos de Alba.

Sección única: Escuela de niñas de Candanedo de Fenar.

Saelices del Río

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Saelices del Rio, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

Soto de la Vega

Distrito único. - Sección 1.ª: Casa Consistorial, planta baja, de Soto de la Vega.

Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 1 de Huerga de Garaballes.

La Vega de Almanza

Distrito único: Sección única: Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Vega de Almanza.

Cistierna

Distrito 1.º: Sección 1.a: Local de la planta baja Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cistierna.

Sección 2.ª: Escuelas graduadas de niñas de esta localidad.

Sección 3.ª: Casa Escuela de niños del pueblo de Vidanes.

Distrito 2.º: Sección única: Casa Concejo del pueblo de Santa Olaja de la Varga. 4158

VILLAMANDOS

Distrito único: Sección única: Escuela Nacional de párvulos, plaza la Iglesia. 9 4157

Vegarienza

Sección única: Escuela de niños de Vegarienza.

Riaño

Sección 1.ª: Escuela de niños n.º 1. Sección 2.ª: Escuela de niñas n.º 1. 4155

Cebanico

Distrito único: Sección única: Escuela de Cebanico. 4154

Maraña

Distrito único: Sección única: Antigua Escuela de niños de Maraña.

4153

Valderas

Sección 1.ª: Escuela graduada de niñas núm. 2.

Sección 2.ª: Escuela graduada de niños núm. 3.

Sección 3.ª: Escuela graduada de niñas núm. 4.

Todas ellas en la calle de Alonso Castrillo.

Mansilla Mayor

Distrito único: Sección única: Escuela de párvulos de Mansilla Mayor. 4151

Vega de Valcarce

Distrito 1.º: Sección única: Escuela de niños de Vega de Valcarce.

Distrito 2.º: Sección única: Escuela de niños de Herrerías.

Villagatón

Sección 1.ª: Escuela mixta de Villar. Sección 2.ª: Escuela de niños de Villagatón.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Brañuelas - Estación.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Mercantil «Antonio Aguado y Cía., S. L.», de León, representada por el Procurador don Luis Gordo Calvo, defendido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra «Almacenes Peroji, S. L.», de León, sobre pago de 23.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Un camión marca For-Tames, de 35 HP., matrícula M-92415, que ha sido valorado en cuarenta y cinco mil pe-

setas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Se-

cretario, Facundo Goy.

4038 Núm. 1469.—105,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 66 de 1963, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia. - En la ciudad de La Bañeza, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. - El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos en virtud de demanda interpuesta por don José Olegario Fernández González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Policarpo de la Huerga García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, bajo la dirección técnica del Letrado D. Pompeyo Lombó Pérez, contra D. Santiago Fernández Fernández, mayor de edad, comerciante y vecino de Quintanilla de Combarros, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando como estimo

la demanda presentada por el Procurador Sr. Fernández González, en nomrepresentación de D. Policarpo de la Huerga García, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, debo condenar y condeno a D. Santia-go Fernández Fernández, mayor de edad, comerciante y vecino de Quintanilla de Combarros, 'a que abone al actor la cantidad de tres mil setecientas doce pesetas con veinticinco céntimos que es en deberle en virtud de anteriores relaciones comerciales habidas entre ambos, haciendo expresa imposición de las costas causadas al precitado Sr. Fernández Fernández, respecto del cual y por su rebeldía procesal se cumplirá en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Gregorio Baquero. - Rubricado. - Fue publicada el mismo día.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Santiago Fernández Fernández, se expide el presente.

Dado en La Bañeza, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Gregorio Baquero.—El Secretario, Emi-

lio Pérez.

4084

Núm. 1489.—94,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 846/63 instados por Ildefonso Colino Pérez, contra Alejandro González García, sobre salarios, se cita al demandado Alejandro González García para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Ordoño II, número 27, de esta ciudad, el día veintinueve de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar; adviértasele que deberá acudir provisto de los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaria.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Alejandro González García, cuyo domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, M. Tascón.—Rubricado. 4104

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres. Hago saber: Que en autos de esta Magistratura de Trabajo, número 431

de 1963, sobre declarativa de extinción de relación laboral, promovidos a ins-

tancia de Fábrica de Mieres, S. A, contra Bernardino Salvador Ramos, que actualmente reside en León, sin que se tenga noticias de su domicilio, se ha señalado, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Por el presente edicto, se cita al demandado Bernardino Salvador Ramos, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Enrique Cangas, 35 - 1.º, Mieres, el dia cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los mencionados autos.

Y, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de León y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento al artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 27 del presente mes, a las once de la mañana, y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, número 4, de esta ciudad. Si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en se-gunda convocatoria el día 3 del próximo mes, en el mismo sitio y hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Los puntos a tratar en el orden del día de esta Junta General son los siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente, Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios de esta Comunidad.

Astorga, 2 de octubre de 1963.—El Presidente (ilegible).

4069 Núm. 1476.—102,40 ptas.

Imprenta de la Diputación